

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4701 *Aprobación definitiva del expediente E0099.2022.000001, de modificación de crédito de 2022*

El Alcalde del Ayuntamiento de Maó hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de haciendas locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente E0099.2022.000001 de modificación de crédito de 2022, y de modificación del anexo de subvenciones nominativas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de abril de 2022, no se ha presentado ninguna reclamación, en los 15 días hábiles de exposición pública, entre el día 06/05/2022 y 26/05/2022, ambos incluidos, quedando aprobado definitivamente en fecha 27/05/2022, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

<i>Modificación en el Estado de Gastos</i>	
<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
1	69.000,00
2	1.126.869,65
4	375.826,86
6	359.038,70
Total modificación	1.930.735,21
<i>Modificación en el Estado de Ingresos</i>	
<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
8	5.236.346,21
9	-3.305.611,00
Total modificación	1.930.735,21

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Edicto que se firma en la fecha que figura en el registro electrónico .(1 de junio de 2022)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets

